



CUERPO DE
BOMBEROS

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE INEXISTENCIA

Unidad de Acceso a La Información Pública, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del nueve de octubre de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a “Programas de subsidios e incentivos fiscales”; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se recibió dicha información respecto de los meses de julio, agosto y septiembre del 2024 de la Unidad Financiera Institucional; quien a través de correo electrónico de fecha nueve de octubre de los corrientes, indicó que El Cuerpo de Bomberos de El Salvador no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales para el periodo señalado. **IV.** En razón de lo anterior, se declara la información como inexistente (artículo 73 LAIP); se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



Licda. Karla Herrera de Alfaro
Oficial de Información
Cuerpo de Bomberos de El Salvador